cenit	FORMATO ACTA DE REUNION	INFORMACIÓN RESTRINGIDA Página 1 de 3
	GAD-FO-004	Versión: 1.0

Acta No:	001	Tema:	Localización tubería, Recomendaciones Coexistencia
Fecha:	25/02/2026	Ubicación:	PK218+700 PSC
Hora Inicio:	10:00 am	Hora Fin:	11:30 am

1. ANTES DE LA REUNIÓN

Objetivo *(Para qué- ganancias – producto)*	Divulgación riesgo por hincado de postes de iluminación
Agenda *(Temas indispensables para lograr los objetivos)*	1. Presentación de los asistentes. 2. Localización de tubería. 3. Compromisos y recomendaciones

Participantes *(Personas cuya participación es imprescindible para lograr los objetivos)*

Nombre	Dependencia	Nombre	Dependencia
Felipe Ospina	DMPT / Applus.	Ivan Salgado	Sec. Infraestructura Pereira
Luis Lopez	Jefe Proyect. UT Iluminación	Diego Gallego	Sec. Infraestructura Pereira
Jose Contreras	Pos. Interluz Pereira	Luis Fernando Robledo	Sup. Iluminar Pereira
German Aranzazu	Interventoria	Yuliana Arango	Ing. Diseño Iluminar Pereira
		Jose Mario Velez	Sup. HSE UT Iluminar Pereira

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

(Descripción de los puntos tratados en la reunión)

Como parte del proceso de gestión de interferencias y como medida para el aseguramiento de actividades sobre los DDV de la infraestructura de transporte de hidrocarburos propiedad de CENIT, nos permitimos divulgar los requerimientos y consideraciones a tener en cuenta por parte del proyecto para la intervención segura del derecho de vía de la infraestructura de transporte de hidrocarburos propiedad de CENIT, entre ellos:

- **TERCERO debe abstenerse de desarrollar actividades sobre el derecho de vía de los sistemas de Transporte de Hidrocarburos hasta tanto, no se validen de manera conjunta las consideraciones técnicas y operativas que garanticen la integridad de la infraestructura y de sus operaciones esto con el objetivo de proteger el ente humano que se encuentra cercano a la integridad de las tuberías como objetivo fundamental.**

- **TERCERO debe notificar con 15 días de antelación a CENIT el desarrollo y alcance de sus actividades con el objetivo de llevar a cabo el acompañamiento oportuno y seguro, minimizando así la susceptibilidad de afectaciones a la infraestructura de transporte de hidrocarburos.**

- **Personas naturales y/o jurídicas, entidades públicas o privadas que por acción del ordenamiento del territorio, gestión del riesgo, desarrollo de proyectos vivienda, infraestructura, equipamiento, espacio público u otros, requieran el desarrollo de actividades sobre los Derechos de vía (DDV) de la infraestructura de transporte de hidrocarburos propiedad de CENIT S.A.S, deberán tener en cuenta la existencia de dicha**

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía.
Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Scanned with CamScanner

infraestructura, con el fin de establecer las medidas necesarias que faciliten el desarrollo de los proyectos, la preservación de las condiciones del entorno y la integridad de la infraestructura propiedad de CENIT S.A.S.

- **Se notifica a personas naturales y/o jurídicas, entidades públicas o privadas que por acción del ordenamiento del territorio, gestión del riesgo, desarrollo de proyectos de vivienda, infraestructura, equipamiento, espacio público u otros, que requieran el desarrollo de actividades sobre los Derechos de vía (DDV), que los costos que incurra CENIT S.A.S., asociados a la atención de emergencias sociales, ambientales, reparación de la infraestructura que opera, mantiene incluyendo el lucro cesante de sus operaciones, por ocasión de la afectación de la infraestructura de transporte de hidrocarburos y/o sus derechos de vía por motivo del desarrollo de sus actividades y proyectos sin la debida notificación y acompañamiento de CENIT, será de su total responsabilidad.**

- **CENIT S.A.S. emitirá los respectivos costos a las personas naturales y/o jurídicas, entidades públicas o privadas que por acción del ordenamiento del territorio, gestión del riesgo, desarrollo de proyectos de vivienda, infraestructura, equipamiento, espacio público u otros, que desencadenen directa o indirectamente afectaciones a la infraestructura de transporte de hidrocarburos o sus Derechos de vía, costos que deberán cancelar a CENIT y mantener indemne por la consecuencias que las afectaciones que puedan traes a la sociedad, medioambiente y continuidad operativa de las operaciones y transporte de hidrocarburos.**

Desarrollo de la reunión

Debido a la condición de riesgo generada por el hincado de portes en el PK 219+700 PSC. Se le solicita a la Secretaria de Infraestructura del municipio de Pereira y a la Unión temporal Ilumina Pereira, suspender las excavaciones mecánicas hasta tanto se validen de manera conjunta los riesgos y las interferencias generadas por el proyecto que puedan afectar la infraestructura existente de CENIT, en la zona del proyecto.
«Se Solicita al proyecto, compartir la información de diseño y alcance del proyecto para realizar el debido cruce de información.

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía.
Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Scanned with CamScanner

3. COMPROMISOS

No.	Descripción	Responsable	Fecha de Finalización
1	Suspender excavaciones mecánicas hasta validar interferencias.	Luis lopez / UT Ilumina	
2	Realizar Aseguramiento periódico	Felipe Orjuela / Applus.	
3	Compartir información del proyecto	Luis lopez / UT / Ilumina	
4			

Asistentes: *(Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)*	

Derechos reservados para Cenit S.A.S. No se podrá hacer ninguna reproducción parcial o total de este documento sin autorización escrita de la compañía.
Ningún párrafo podrá ser reproducido, copiado o transmitido digitalmente de acuerdo con las leyes que regulan los derechos de autor.

Scanned with CamScanner

cenit
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS

REGISTRO DE ASISTENCIA

JTI-FO-020		V.1

Tema o Nombre del Evento:					
Ubicación:		Fecha (dd-mm-aaaa) y Hora:	25-02-2025		
Tipo de Evento:	[] Charlas	[] Inducción	[] Curso/Taller	[] Reunión	[] Otros
Responsable del Evento:			Área/Empresa:		
Nombre del Expositor(es):			Área/Empresa:		

Nombre del Asistente	Área/Empresa	Buzón de Correo	Firma
Luis Gonzalo López Rivera	UT Ilumina Pereira	lnxoperativo@iluminapereira.com	
Jose Contreras	Consorcio Intraluz	residenteintraluz@gmail.com ingeniero	
German A. Avendaño G	Consorcio Intraluz	ayg servicioempresarial@gmail.com 3104034699	
Luis I. Salgueiro T	Alcaldia	Lisi06@hotmail.com	
Diego Gallego Guarin	Alcaldia Pereira	diegogallego1976@yahoo.es	
Luis Fernando Pabon Diaz.	Supervisor UT iluminapereira	Supervisormovil10@gmail.com/3102022299	
Yuliana Arroyo Arroyo	Ing. Diseño UT iluminapereira	ingdiseno@iluminapereira.com	
Jose Mario Velez Andrade	Supervisor UT ILUMINA	supervisorHSEQ@ilumina.com	

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581/2012 de Protección de Datos Personales, CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S., le informa que mediante la firma del presente documento, Usted autoriza a Cenit, como Responsable del Tratamiento, a realizar los siguientes operaciones respecto a los datos personales que está suministrando: recolección, almacenamiento, organización, consolidación, actualización, rectificación, circulación, transferencia, uso y supresión con la finalidad de Registrar la asistencia a la reunion que se indica. La vigencia de estos tratamientos será igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades (del respectivo tratamiento) de los mismos, o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica.
Como Titular de los datos personales que está suministrando, Usted contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocación de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento. Cenit le informa que cuenta con una Política de Tratamiento de Datos Personales que se puede encontrar en la página web: www.cenit-transporte.com

PUEDE EJERCER SUS DERECHOS RADICANDO UNA CONSULTA O RECLAMO EN:
- Las oficinas de CENIT, ubicados en la Carrera 9 # 76-49 Piso 4 / Bogotá, Colombia.
- A través del link en la página web de Cenit: www.cenit-transporte.com/contacto-participacion-ciudadana/

Scanned with CamScanner

NOTIFICACIÓN DE CONSIDERACIONES PARA LA COEXISTENCIA E INTERVENCIÓN DEL DERECHO DE VIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS

cenit
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS

Respetado (a) Señor (a):

De la manera más atenta, nos permitimos comunicarle e informarle, con fundamentos en las actividades operativas y de mantenimiento que desarrollamos frente a la infraestructura de transporte de hidrocarburos propiedad de CENIT, y la cual cuenta con una servidumbre (derecho de vía) con fundamento en la Ley, principalmente el Artículo 4 del Decreto 1056 de 1953, y Art. 1 Ley 1274 de 2009, hemos evidenciado una condición de riesgo sobre el DDV de la infraestructura de transporte de hidrocarburos del sistema Puerto Salgar Cartago ODECA, en las coordenadas 4.803339°N ; 75,832004°W a la altura del predio Mall Castilla ubicado en el sector Cerritos, Municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, por ocasión Hincado de postes de iluminación del proyecto de la Secretaría de Infraestructura, ejecutado por la Unión Temporal Ilumina Pereira

el día 25 del mes de Febrero del año 2026.

Siendo importante para CENIT el adecuado relacionamiento con el entorno y sus grupos de interés, nos permitimos poner en conocimiento la situación de manera directa y solicitar su diligencia absteniéndose de desarrollar actividades sobre el derecho de vía de los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos, hasta tanto no se validen de manera conjunta las consideraciones técnicas y operativas que garanticen la integridad de la infraestructura de transporte de hidrocarburos y de sus actividades, conforme contempla la normativa técnica y legislación aplicable. En virtud de la situación evidenciada, nos permitimos notificar:

- TERCEROS deben abstenerse de desarrollar actividades sobre o en cercanías de los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos de propiedad de CENIT y/o sus DDV hasta tanto, no se validen de manera conjunta las consideraciones técnicas y operativas que garanticen la integridad de la infraestructura de transporte de hidrocarburos propiedad de CENIT y/o su DDV y de sus operaciones.
- Se solicita a TERCEROS notificar con 15 días de antelación el desarrollo y alcance de actividades sobre o en cercanías de los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos de propiedad de CENIT y/o sus DDV, con el objetivo de llevar a cabo el acompañamiento adecuado y oportuno de las actividades.

Scanned with CamScanner

NOTIFICACIÓN DE CONSIDERACIONES Y REQUERIMEINTOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL DERECHO DE VÍA - DDV

cenit
TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS

- TERCEROS que requieran el desarrollo de actividades sobre o en cercanías de los Sistemas de Transporte de Hidrocarburos de propiedad de CENIT y/o sus DDV, deberán tener en cuenta la existencia de dicha infraestructura, con el fin de establecer las medidas necesarias que permitan el desarrollo seguro de sus actividades, la preservación de las condiciones del entorno y la integridad de la infraestructura de transporte de hidrocarburos propiedad de CENIT y/o sus DDV.
- Se notifica que los costos en los que incurra CENIT, por atención de emergencias sociales, ambientales, reparación de la infraestructura y lucro cesante de sus operaciones, producto de afectaciones directas o indirectas a la infraestructura de transporte de hidrocarburos y/o sus DDV, deberán ser asumidos por parte de los TERCEROS responsables de dichas afectaciones manteniendo indemne a CENIT.

Agradecemos la atención oportuna y adecuada de la presente solicitud, la cual efectúa dentro de la política de responsabilidad Social Empresarial y compromiso de velar por el respeto y coexistencia de los grupos de interés con la infraestructura de transporte de hidrocarburos en el marco de una operación responsable con el entorno y la comunidad.

Firma de Persona Notificante
Felipe Ospina Castro
4517341 de Pereira
Asegurador OMPT/APPLUS
felipe.ospina.c@applus.com
3127813526

Firma Persona Notificada
Luis I Salguero V
10.094.959 PEREIRA.
Ingeniero Electricista.
lisj06@hotmail.com.
3218304154

Observaciones y compromisos
Se solicita suspender las excavación de mecánica y el hincados de postes de iluminación en el PK218+700 PSC en el sector de Cerritos, en el separador vial frente al Mall castilla hasta donde la tubería vuelve a la vía que conduce a Cartago.

Scanned with CamScanner